

FORO CUBANO

Perspectivas Democráticas sobre la Actualidad Cubana

Autonomofobia de Estado y socialización cívica en Cuba

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, MEXICO & JUSTUS-LIEBIG UNIVERSITY GIESEEN

Por: Armando Chaguaceda y Claudia González

La reticencia deliberada del Estado cubano ante grupos identitarios de mayor visibilidad podría encontrar justificación por el reclamo histórico de una voluntad delineada desde 1959 como colectiva y unanímista, corporeizada en los entes políticos oficiales: partido único, organizaciones de masa, etc. Las representaciones de las minorías tradicionales han sido absorbidas y ejecutadas desde arriba como parte del ideal de emancipación y redistribución que conjugó el cambio revolucionario. De tal modo no debe haber un feminismo allende la oficialista Federación de Mujeres Cubanas ni un activismo LGBTI+ fuera de los predios del Centro Nacional de Educación Sexual dirigido por Mariela Castro; quien ha aclarado que los debates que cohabitan en la esfera pública forman “parte de los proyectos de justicia social que propone la Revolución cubana”.

La resignación del cuerpo social a esta relación de gobernabilidad entiende que la política pública ha sido convenientemente delineada, que los reclamos grupales han sido archivados y que la sociedad construye un camino estandarizado al ideal de justicia social, por lo que cualquier escollo o postura incómoda deberá verse como atentado al Bien Común. Fuera del léxico político que el imaginario instituyente informa, en la práctica ello se traduce en una actitud autonomofóbica característica del Estado cubano.

El pasado sábado 11 de mayo alrededor de 300 miembros de la

comunidad LGBTI+, activistas y simpatizantes, portando banderas cubanas y del arcoíris, marcharon desde el Parque Central habanero, atravesando el Paseo del Prado. Exclamando “Cuba diversa” y “Sí se pudo”, la demostración respondía a la cancelación de la “Conga contra la homofobia”, tradicionalmente organizada por CENESEX. Se trató de la primera manifestación independiente multitudinaria en Cuba en las últimas décadas. La marcha fue interrumpida en Malecón, al final de la avenida, por policías y agentes vestidos de civil, con el argumento de que la actividad no había sido autorizada.

Tras la jornada, lo que ya ha comenzado a conocerse como el 11M cubano, ha sido resemantizado tratando de inducir una alerta ‘contrarrevolucionaria’ en la memoria colectiva. Sitios digitales, medios de prensa y programas de televisión oficialistas han desplegado una contraofensiva donde a los manifestantes se les reduce en número, se les asocia a una conspiración foránea, se les construye liderazgos estigmatizados, se les tergiversa en sus motivaciones, se les criminaliza en sus canales de concertación y, en definitiva, se les deslegitima en su derecho a la representación y la manifestación pública. En consecuencia, aquellos que reproducen dichos postulados en las redes -no solamente funcionarios o intelectuales oficiales, sino también ciudadanos de a pie, orgánicos a esta cosmovisión y funcionales a su narrativa-

les han restado justeza a los manifestantes, alegando intereses y beneficios personales, ignorancia e incluso capricho.

El artículo primero de la Constitución recientemente aprobada identifica al Estado cubano como “socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad, el humanismo y la ética de sus ciudadanos para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva”. Sin embargo, la distancia entre la retórica socialista del texto constitucional estipulando derechos de jure y la administración de estos de facto se dilata aún más en la imposibilidad de discutirle legalmente al Estado tanto en materia de políticas públicas como en derechos cívicos.

En el artículo 13 del mismo capítulo explica que el Estado tiene entre sus fines esenciales “(...) garantizar la igualdad en el disfrute y ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes consagrados en la Constitución”. No obstante, en el mismo apartado incluye “afianzar la ideología y la ética inherentes a nuestra sociedad socialista”. Esto significa que, si bien el Estado, de jure, debe reconocer y fomentar las organizaciones que agrupen intereses diversos y específicos en los diferentes grupos de la población, estos no pueden obstaculizar lo que se entiende como la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista. De facto, los recursos que posee un sujeto incómodo a la cosmovisión oficial no serán comparables a los de otro con una ciudadanía activa, militante e integrada, tan sencillo como que este último tendrá derecho a manifestarse públicamente mientras el primero no. Y aquí se demuestra la lógica verticalista,

jerárquica y monopólica del Leviatán tropical, acostumbrado a no aceptar desafíos a su hegemonía.

Urge pensar la ciudadanía fuera de las prácticas del imaginario ideológico que supeditan constructos de patria, nación, soberanía, etc., a la pertenencia natural jurídica del ciudadano. El 30 de diciembre el presidente cubano Díaz-Canel aseguraba en Twitter, por ejemplo, que no faltaban “los mal nacidos por error en Cuba”, incluyéndose en la tendencia de los medios estatales de nombrar “excubanos” a un grupo destituido de lo que consideran políticamente correcto. Aunque parezca inofensivo enunciar la caducidad de la ciudadanía desde un podio virtual, en la mentalidad creada por el poder de facto de un movimiento social tras un golpe de Estado, la oratoria misma de los líderes históricos ha promovido, cumplimentado, y confirmado la aplicación o reforma de estatutos legales, sin mayores fricciones ni confrontación en la relación gobernante/gobernado.

Todo activismo, en teoría, es político en tanto habita la exigencia y el emplazamiento de determinadas políticas públicas. De hecho, el derecho a la organización y a la protesta está incluido en los derechos políticos de la ciudadanía. Las movilizaciones protestatarias interrogan al poder para, ‘desde abajo’, reposicionar discursos de reivindicación y reparación. En casa, estos movimientos llegan a administrar políticas locales, a promover sufragios y reformas legales, incluso a presionar vocabulario y práctica en las relaciones interpersonales. En las redes, establecen alianzas y solidaridades globales y propician una mayor discusión sobre las racionalidades y tipologías de modelos políticos existentes. Pero esto solo puede alcanzarse si el Estado permite abrir un escenario de debate donde el espacio público sea una arena real de controversia instrumental en la construcción de reclamos sociales, no únicamente ‘desde arriba’, retando sus categorías y jerarquías de lo que un ‘no-ciudadano’ puede llegar a ser.

La construcción de una ciudadanía activa es central para el

desarrollo democrático en lo político (derecho al voto, a la asociación y reunión, y a la protesta, transparencia informativa), en lo legal (representación imparcial, libertad de expresión, de prensa, de privacidad y a la propiedad). Estos, entre otros derechos, no pueden ser opacados ni supeditados a la entrega básica de garantías sociales alcanzada en los 60s, como ha venido siendo el estandarte del sistema en la isla, en lo simbólico, toda vez que estas mismas subvenciones han ido depauperándose drásticamente. La violencia implícita en esta dicotomía reside primero, en la condición de introducir el derecho a la educación, a la seguridad social, al trabajo y la salud como logro unilateral del movimiento y por ende, como base indispensable para el sustrato social de la Revolución, por lo que cualquier interés que revise este constructo abstracto se ubica contra el destino histórico común y en favor de motivaciones personales sin legitimación. Estos resortes han permitido recapitular discursos de normalidad en medio de crisis económica y déficit democrático, ajustar decisiones del ejecutivo con justificación necesaria como para no incurrir en la evidencia autoritaria frente a la izquierda internacional, abortar iniciativas emergentes que resulten ‘desestabilizadoras’, así como neutralizar la articulación de asociaciones futuras.

La obstaculización o encapsulamiento de estos debates -mediante mecanismos oficiales de participación consultivos, movilizativos y parroquiales- refuerza los patrones dominantes de una ciudadanía fragmentada, estéril, entumecida, reproductivista y desinformada. Inútil para conseguir la reconciliación nacional y fomentar procedimientos que nutran la vida civil del país, donde todos puedan manifestarse por lo que son y lo que piensan, donde puedan celebrar su identidad y a la vez informar a otros allanando estigmas, donde no resulte incómodo abogar por el derecho animal y articular iniciativas ciudadanas para su promoción. Una vida civil donde el espacio público sea un lugar de argumentación y debate y no de fórmulas maniqueas e intolerantes.



Consideraciones sobre una problemática relación: Revolución, Libertades y Derechos en Cuba.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, MÉXICO

Por: Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta

Toda Revolución política ha sido una acción radical de ruptura, fundamentada en una evocación de libertades y derechos injustamente suprimidos para una mayoría nacional. Por ello, persiste un 'sesgo' asociativo (in)consciente, entre un régimen emanado de una gesta revolucionaria y la 'justa' recuperación de ciertas libertades y derechos. Evocar la Revolución Rusa, China, Cubana o Nicaraguense da testimonio de ello. Sin embargo, la historia parece sugerirnos, en todos los casos, que las libertades y derechos han sido más una evocación retórica emocional con orientación movilizativa que una práctica emancipadora de empoderamiento cívico y político. Las purgas estalinistas de los años 30', la revolución cultural china de Mao Tse Tung y la represión de Tiananmeng, así como la categórica afirmación de Fidel Castro 'Con la Revolución Todo; contra la Revolución, Nada' ilustran esta constante tensión.

En Cuba, la ruptura de 1959 implicó una relectura radical de ambos términos por un liderazgo carismático con una gran capacidad de oratoria; sin embargo, la institucionalización del proceso en 1975 inauguró un ordenamiento jurídico sumamente restrictivo e instrumental respecto a los derechos y libertades dada la condición de bloqueo y amenaza a la soberanía nacional por parte de Estados Unidos. Institucionalizar la Revolución -o inmortalizarla según el líder histórico-, implicó subordinar los derechos civiles y políticos, y actualmente los de género, preferencia sexual, religiosos, raciales, etc., a un criterio político instrumental, la lealtad política al proyecto revolucionario.

En estas seis décadas, el gobierno cubano se ha legitimado de forma constante en publicitar sus avances en derechos sociales, especialmente salud, educación, acceso a deporte y cultura, gracias al carácter socialista de sus políticas públicas. Pero este 'humanismo socialista' ha sido a condición de una renuncia: los derechos civiles y políticos se subordinan a un criterio de lealtad al Estado Socialista. Tanto la Constitución de 1976 como la recién aprobada que entra en vigor en el 2019, se orientan al fortalecimiento del Estado socialista y la fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado: el Partido Comunista de Cuba (PCC) "único, martiano, fidelista y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana". Aún más radical resulta dotar constitucionalmente a esta orientación socialista de un carácter 'irrevocable,' y a su defensa de una dimensión ética: "más grande honor y deber supremo de cada cubano". Así, el ejercicio de los derechos solo 'es posible' dentro de los cauces predefinidos de reglas formales aprobadas por una selecta élite política con vocación de consenso.

El proceso 'revolucionario' cubano, ciertamente, priorizó la sobrevivencia a las amenazas externas, y en sus mejores momentos, la proyección internacional del líder histórico como un líder tercermundista, a la implementación de mecanismos deliberativos para procesar opiniones y visiones divergentes. Como todo régimen totalitario, su recurso fundamental de legitimación ha sido una ideología nacionalista, anti-norteamericana, orientada a la igualdad y la justicia social que prescinde de la duda, el debate, la diferencia y la pluralidad. Por tanto, las libertades que implican opciones diferenciadas para una elección consciente, y el ejercicio de los derechos que reflejan la creciente diversidad de intereses y expectativas de un sujeto social empoderado en un sistema político, nunca han sido sus prioridades.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA), en su Informe Especial para Cuba (2018), observó con especial preocupación:

(i) la censura previa del ejercicio de la libertad de palabra y prensa al sujetarla a fines de la sociedad socialista, (ii) la propiedad estatal de los medios de comunicación junto con una prohibición expresa de funcionamiento de medios privados, y (iii) la posibilidad de penalizar la libertad de expresión. Respecto al primer punto, el artículo 53 de la Constitución de 1976 reconoce a los ciudadanos la libertad de palabra y de prensa solo "conforme a los fines de la sociedad socialista" bajo la propiedad estatal y social, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del 'pueblo trabajador y del interés de la sociedad'. La actual Constitución ha enfatizado el carácter estatal de la propiedad de los medios, lo que refuerza la habilitación al Estado cubano para ejercer un control sobre la información 'pública'. El gobierno cubano y su órgano rector – el Comité Central del PCC- se atribuyen el derecho de considerar una afrenta contra la independencia del país cualquier acción o iniciativa pacífica que busque generar comunicación horizontal entre la ciudadanía, así como cualquier opinión que disienta de sus políticas. De acuerdo con el Informe, en democracia es el Estado quien debe limitar su acción frente a las libertades inherentes a la persona y no la persona adecuar el ejercicio de estas a determinados fines estatales.

El monopolio de la propiedad estatal sobre los medios de comunicación ha afectado la función informativa y creadora de opinión pública de la prensa cubana, la cual reproduce las deficiencias del modelo socialista soviético caracterizado por el monopolio estatal y la centralización/verticalización extrema de los controles partidistas, lo cual solo es funcional en un escenario de esfera pública (sic) estatizada que reduce toda información a ideología, y conductistamente, relega a un solo actor la responsabilidad de su eficacia como dogma, el Partido Comunista, y su público ad hoc, el pueblo entendido como 'masa'. En este modelo, la esfera pública estatizada será un escenario de expresión ideológica del orden, la coherencia, la perfección, la funcionalidad, la simetría y la corrección de esa ideología de consenso, sustrayendo todo ápice de cuestionamiento y deliberación.

Como ha reconocido un periodista cubano, “la prensa cubana no cree que existen múltiples verdades, cree en una sola Verdad”. El periodista de medios estatales en Cuba antepone a sus habilidades técnicas o profesionales su ‘confiabilidad política’, o el compromiso del ejercicio de sus funciones “en pro de la ideología socialista”. Información pública significa entonces no publicitar (hacer visible en un espacio público) temas de interés general, contextualizarlos, convertirlos en debate público con un impacto correctivo sobre el ejercicio del poder estatal y el empoderamiento ciudadano, sino amplificar concepciones ideológicas previamente definidas por el aparato político-ideológico del partido único, el PCC. De ahí su escasa credibilidad.

Pero sin dudas, la observación más preocupante de la Relatoría Especial fue la existencia de un marco jurídico que reprime y sanciona el ejercicio de la libertad de expresión, así como la ausencia de normas que garanticen a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública. Restricciones jurídicas a la libertad de expresión se encuentran en instrumentos como el Código Penal de 1987, la Ley No. 88 de 1999 sobre Protección de la Independencia Nacional, y la Ley No. 80 de 1996 de Reafirmación de la Dignidad y la Soberanía Cubanas. Entre los tipos penales más frecuentemente utilizados contra periodistas independientes, disidentes políticos y defensores de derechos humanos en el Código Penal de 1987 se encuentran delitos definidos como actos contra la independencia o integridad territorial del Estado, espionaje, propaganda enemiga, difusión de noticias falsas contra la paz internacional, atentado, resistencia, desacato, desobediencia, usurpación de funciones públicas y usurpación de capacidad legal, desordenes públicos, instigación a delinquir, ultraje a símbolos patrios y difamación de instituciones, organizaciones y de los héroes y mártires. Severas sanciones pueden recibir por delitos como difamación, calumnia e injuria. La Ley 88 conocida como ‘Ley Mordaza’ tiene como objetivo luchar contra ‘cualquier’ forma de agresión, también en el terreno ideológico que se produzca en el marco de las tensiones entre Cuba y EU, especialmente en apoyo a la Ley Helms-Burton y ‘la

guerra económica contra nuestro pueblo’, incluyendo la sanción penal con quienes se expresen en medios internacionales.

La desproporción de las penas que se aplican a estas figuras como inhabilitación y privación de libertad inhiben e intimidan a quienes aspiran a expresar en público y a través de cualquier medio sus opiniones, por lo que estamos en presencia de un marco normativo incompatible con el derecho a la libre expresión, represivo respecto a opiniones diferentes y críticas con el discurso oficial. El Informe citado lo resume con precisión: estamos en presencia de un “ejercicio abusivo e innecesario del poder punitivo del Estado”.

Respecto al derecho de acceso a la información pública el Decreto-Ley No. 199 establece un Sistema para la Seguridad y Protección de la Información Oficial que impone fuertes restricciones sobre las posibilidades de periodistas y ciudadanos para acceder a la información producida o en poder del Estado. La base legal para la protección de la información oficial la constituye el “Reglamento sobre la seguridad y protección de la información oficial” (2000) que establece como autoridad competente en esta materia al Ministerio del Interior, así como los procedimientos para el manejo de la información oficial, su clasificación y desclasificación. A ello sumamos que la mayor parte de los ministerios y agencias gubernamentales carecen de oficinas de prensa, no emiten boletines informativos, y solo realizan conferencias de prensa por su propia iniciativa y sobre temas de su elección.

Finalmente, es difícil fragmentar los derechos y las libertades, o asociarlos a valores éticos, históricos, religiosos, supra-ideológicos. Ambos dependen de la eficacia de los diseños institucionales para generar espacios inclusivos de expresión de la diversidad, y esto solo es posible en democracias donde la representación electoral se combine con novedosas fórmulas de empoderamiento cívico, que reconozcan e incorporen la diversidad y la pluralidad de la sociedad.



Que canten los trovadores

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA

Por: Germán Quintero

“Se partió en Nicaragua otra sogá con cebo, con que el águila ataba por el cuello al obrero” dice la Canción Urgente para Nicaragua de Silvio Rodríguez, haciendo directa alusión a la intervención que se llevaba a cabo en ese país por parte de los ‘contras’ para combatir al Frente Sandinista de Liberación Nacional en la década de los ochenta. Esta canción, además de ser una protesta al intervencionismo de los Estados Unidos en la región, era parte de una estrategia que había nacido en el seno de la Revolución cubana: la influencia musical como parte de una estrategia de soft power.

Desde la década de los sesenta hasta bien entrada la de los ochenta, al mundo hispanoamericano llegaba con mucha fuerza, sobre todo para la población joven, la “nueva canción”, una alternativa a las tendencias del mundo anglo que incluyen el rock and roll, el blues, el foxtrot, entre otras, y, asimismo, a las baladas que provenían del antiguo continente, particularmente aquellas compuestas por cantautores italianos y traducidas al español. Como respuesta a esta tendencia apareció en el mundo hispano la “nueva canción”, corriente musical cuya particularidad era el contenido de sus letras: una actitud contestataria y contra cultura que ponía en entredicho las formas sociales y las costumbres de las generaciones pasadas, y que cuestionaba el papel de los gobiernos y de las intervenciones de Estados Unidos en los países de América Latina. De decidido corte liberal y, en algunos casos, con claros visos socialistas, muchos artistas de la “nueva canción” padecieron la persecución y la censura, particularmente en el cono sur. Es precisamente en este contexto en el que la “nueva trova cubana” se gesta, no sólo como efecto de una libre y espontánea eclosión cultural sino como una estrategia de política exterior del régimen de Fidel Castro.

Sin embargo, el gobierno de Castro no solo creó los nuevos ritmos musicales y se inventó todo el andamiaje para que la nueva trova cubana pudiera dejar ese indiscutible legado en la música latinoamericana. También alimentó una pléyade de manifestaciones intelectuales, artísticas y culturales, producto ellas mismas, del contagio de optimismo de la población en vista a un futuro que aparecía promisorio. Además “educó” adecuadamente a las nuevas promesas de la música cubana, para sacarlos de la alienación y llevarlos a que comprendieran las causas objetivas de la lucha revolucionaria. Incluso, logro hacer que los nuevos artistas fueran conscientes de su papel como “vanguardias culturales”, que debían guardar los éxitos obtenidos por la Revolución en Cuba y despertar a los jóvenes del mundo (del mundo hispanoparlante, por lo menos) de ese sueño de la opresión y llamarlos a que unieran fuerzas para resistir a los embates del imperialismo y el capitalismo.

Silvio Rodríguez, uno de los mayores exponentes de la “nueva trova cubana” había sido declarado por el gobierno cubano como artista no apto para la Revolución (“fuera de lugar”). No fue sino hasta que tuvo la experiencia de trabajar en un barco pesquero llamado “Playa Girón” y que conoció los padecimientos del trabajador cubano que comprendió la importancia de la Revolución. Silvio afecto a la Revolución, cuenta así la historia en el relato que lleva el mismo nombre del barco, publicado en 1994. Sin embargo, otras fuentes apuntan a que su experiencia en el pesquero no fue por voluntad propia sino por invitación del gobierno cubano y que la posibilidad de salir de Cuba no fue real.

*“¿Qué diría Dios si amas sin la Iglesia y sin la Ley?”
La familia, la propiedad privada y el amor. - Silvio Rodríguez*

Del mismo modo, Pablo Milanés experimentó los campos de concentración en un intento del gobierno de reeducarlo para que fuera, como Silvio, un cantante apto para la Revolución. En una entrevista que hizo en 2015 Milanés cuenta que la represión se daba a aquellos que no encajaran en el ideal revolucionario, no

solo en términos de pureza ideológica sino de carácter también. A él, que lo consideraban afeminado, lo recluyeron en un campo de trabajos forzados cuando tenía veintitrés años. Logró escapar y se fue a La Habana a poner la denuncia con tan mala suerte que en lugar de dejarlo libre lo encerraron en la fortaleza “La Cabaña” durante dos meses. Sin embargo, durante las décadas siguientes, tanto él como Silvio Rodríguez tuvieron una carrera musical asombrosamente exitosa. Se presentaron en numerosas giras, juntos e independientes, en muchos países de América Latina y el mundo.

*Si el que asomó al futuro su perfil
Y lo estrenó con voces de fusil
Fuiste tú, guerrero para siempre, tiempo eterno,
Qué puedo yo cantarte comandante.
Si el Poeta Eres tú- Pablo Milanés*

Después de la caída del muro de Berlín y la disolución de la URSS, el régimen relajó su política de censura y el panorama artístico parecía benévolo para la aparición de nuevos modos y estilos de música. La apertura de la Isla, paulatina, al turismo y al comercio fue de la mano con la aparición de una oposición política que se asomaba como una posibilidad de cambio. Sin embargo, a la muerte de Fidel Castro y a la sucesión de Raúl, su hermano, por Miguel Díaz-Canel en unas elecciones “libres”, aparece nuevamente la amenaza de una cerrazón cultural y política que vuelve a poner a los artistas de la isla en un nuevo modo de reeducación. Sin poder contar con los espacios necesarios para componer y crear libremente, sin poder presentarse en los lugares públicos por no contar con la debida autorización del gobierno, a los artistas cubanos no les quedará más remedio que “reeducarse”.

De jineteros y jineteras

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA

Por: Silvia Rosero

“Todas queremos lo mismo, y no es un mito: Que algún turista nos lleve con él o conseguir el dinero suficiente para exiliarnos”.

El término “jinetero/a” se utilizó en público por primera vez cuando Fidel Castro dijo en uno de sus discursos que los cubanos no necesitaban ganar dinero extra relacionándose sexualmente con los extranjeros. Para el Gobierno ellos ya se encargaban de todas sus necesidades básicas, así que consideraba que las mujeres se estaban involucrando con los extranjeros por placer y no por dinero. A lo anterior debe agregársele que, en el mismo discurso, Castro dijo que Cuba no tenía prostitución porque esta es ilegal en la isla, pero que, si hubiera prostitutas, estas serían las más sanas, las más bellas y las mejor educadas del mundo. Y es que, el término mismo de jinetera se refiere a las mujeres “montando” al hombre foráneo por diversión. Si se traduce el término al inglés - “jockey”- se podrá ver que tiene que ver mucho con las palabras usadas en los casinos que se asocian con placeres humanos. Sin embargo, el concepto también se trasladó después a los hombres con el término “pinguero” o “jinetero”.

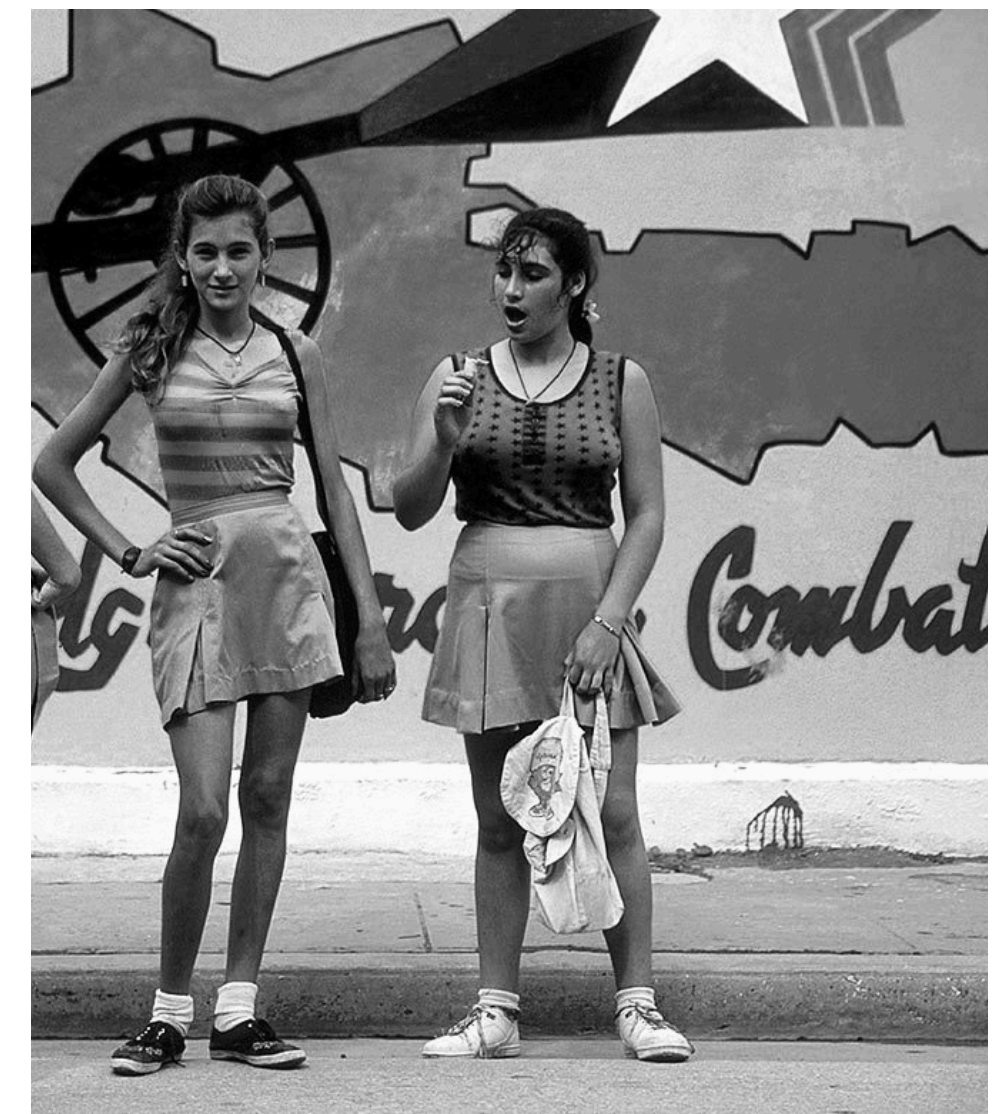
Sumado a lo anterior, y en aras de entender un poco más la terminología asociada a la prostitución en Cuba, se debe comprender que los extranjeros son llamados “yuma”, término parecido a la palabra “United” pronunciado en el acento español de Cuba como “yunei”, y que con el tiempo fue tornándose en “yuma” para llamar a los foráneos. Es decir, en Cuba se vive una situación de contrastes, entre la ilegalidad y la normalidad del acto, donde prostitutas esperan pacientemente que un yuma, pase a recogerlas en un carro alquilado en dólares; paradójicamente, por el mismo lugar donde Castro lanzaba sus fuertes discursos en contra del “imperialismo yankee”: la Plaza de la Revolución.

En la isla, la incoherencia de una revolución fallida que se entrega a las mieles de los dineros extranjeros con divisas más fuertes y al mismo tiempo tener las prostitutas más educadas del mundo, convive en una sola realidad al frente de los hoteles, restaurantes, cabarets, bares y otras zonas frecuentadas por yumas. Ninguna oportunidad para atrapar un extranjero se desaprovecha, por eso los jineteros averiguan los eventos internacionales que ocurrirán en algún sector de la ciudad y aparecen allí convenientemente para ofrecer sus servicios, tanto a hombres como mujeres, sin diferenciación de edad. A esta situación debe agregársele que naturalmente la cantidad de dinero que vale un servicio de alguna prostituta ronda los 20 a 30 dólares la noche, que si se compara con los 25 dólares que gana un profesional al mes en Cuba resulta ser el ejercicio que más réditos genera en la isla. Por eso hay tanta prostitución, el negocio es tan productivo que incluso los menores de edad se adentran en él, o son obligados a hacerlo.

Sin embargo, aunque Castro se jactara en sus discursos de tener a las prostitutas más sanas y bellas, lo cierto es que es difícil encontrar en Cuba condones, así que, si el servicio es sin condón, este vale el doble. No deja de resultar extraño que en la isla sea más difícil encontrar condones que la píldora de VIH que el Estado reparte abiertamente al que lo necesite. Pero todo esto no debe verse solo desde el punto de generación de ganancias para los isleños, detrás de todo esto se encuentra un sueño; el sueño de salir de la isla aislada del mundo, el sueño de casarse con alguno de esos extranjeros que resulte ser el príncipe azul y así puedan vestir mejores ropas, ayudar a su familia, darles una casa mejor, conseguir un amor casi imposible. Y aunque esto ocurra una que otra vez, sucede con más frecuencia de la que se imagina.

Ahora se ha convertido en algo más fácil salir de la isla, no solo porque un pasaporte se puede comprar, sino también porque se puede conseguir con el trabajo ganado con los oficios de la prostitución, o porque el príncipe foráneo pagó por la salida de su amante. También porque ahora se le puede pagar a un extranjero para que se case con un cubano, bien con un intermediario, o bien

por medio de internet, y según la nacionalidad el trámite puede ser más o menos costoso. Por ejemplo, casarse con un mexicano que a los pocos meses se va a dejar, cuesta unos cinco mil dólares. Finalmente, aunque no deja de ser bastante particular la situación de prostitución en búsqueda de una salida al encierro insular, particular también es que para el momento en el que los cubanos tienen sus primeros encuentros sexuales, estos deban ser en lugares alternativos como el mar para no llegar a sus habitaciones atiborradas de familia. El Gobierno cubano es acusado desde “El Comité por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de la ONU” de ser indiferente a la situación de explotación sexual, mientras sigue afirmando que “el fenómeno de la prostitución no tiene causas estructurales en Cuba, ya que estas fueron eliminadas tras el triunfo de la Revolución”.



Otra revolución que se quedó corta

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA

Por: Alejandra Guerrero

Llegó el primero de enero de 1959 la revolución a Santiago de Cuba. Llegó junto con la ilusión de unas mejores condiciones de vida para todos. No obstante, si bien la calidad de vida para la población en general no mejoró, para una población en específico la revolución significó un retroceso en cuanto a lo que su día a día significaba. Los derechos y libertades de la comunidad LGBTIQ fueron una de las tantas víctimas que dejó esa entrada triunfante del Ejército Rebelde.

Según Bejel, en su ensayo Antecedentes de la homofobia cubana contemporánea, una parte fundamental del discurso nacional cubano se construyó alrededor del culto a la virilidad del “guerrero”, lo cual generó que el hombre afeminado se concibiera como una “amenaza” a la nación y su misión revolucionaria. Es así como desde aquel primero de enero el Estado cubano demostró una fuerte aversión hacia la población homosexual masculina. Redadas masivas fueron lanzadas en 1961 en algunas zonas de La Habana con el simple objetivo de ejecutar una limpieza social, la cual persiguió a todo tipo de alteridad que se manifestara dentro de la isla, sobre todo a los maricas. Con esta historia a muchos nos llega a la mente el agrio recuerdo de lo que fueron las Unidades Militares de Ayuda a la Producción, que, si bien duraron no más de un par de años funcionando, permanecen hoy como una gran mancha en la historia de la Revolución. En estas unidades fueron internadas las personas consideradas como indeseables para el Estado, católicos militantes, testigos de Jehová y personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ, para realizar trabajos forzados en línea con la ideología revolucionaria.

Y es que la persecución adquirió un carácter legal desde el Congreso de Educación y Cultura de 1971 y la “parametración”, a

la cual se le dio cuerpo y forma cuando en dicho encuentro Fidel condenó toda forma de intelectualismo, homosexualismo, práctica religiosa y otras “aberraciones sociales”. Según él, estas podían llegar a contagiar la juventud cubana, a la cual se le había prometido unas mejores condiciones de vida. Pero si eran homosexuales el manto de la revolución no los alcanzaba a cubrir. El mismo Estado se encargó de crear espacios de exclusión y otredad dentro del constante discurso de quienes podían conformar la nación cubana. Ser parte de la comunidad LGBTIQ los inhabilitaba automáticamente para participar en una Revolución que, como cualquier estructura creada por el hombre, es patriarcal y heteronormativa.

Después de la oscura época de los inicios de la revolución, la caída del muro de Berlín también trajo cambios para esta población históricamente marginada. En la segunda mitad de los 90s empieza una lenta transformación en materia de derechos, libertades y calidad de vida de la comunidad LGBTIQ, paradójicamente la revolución les terminó cumpliendo a su manera.

Y es que las pequeñas victorias ganadas por la comunidad han estado llenas de paradojas. El proceso para que se iniciara un diálogo entre esa otredad y su ente opresor se empezó a gestar desde una institución gubernamental. Para aumentar la ironía, es la misma hija de fidel la abanderada de esta segunda Revolución. Mariela Castro dirige actualmente el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), que desde 1989 se desempeña como una institución docente e investigativa en temas concernientes a la sexualidad humana. Según lo que dice la página del CENESEX, el propósito de esta institución es gestionar la aplicación de la

política cubana de educación sexual. Es claro que el hecho de que el CENESEX se abanderara de esa lucha dio legitimidad a distintas batallas que se estaban librando de forma dispersa. De la completa penumbra política, jurídica, social y económica, la comunidad ha llegado a escenarios de debate que antes se pensaban imposibles.

Desde que un muy enfermo Fidel delegó varios de sus cargos a su hermano Raúl, en Cuba empezaron a ocurrir diversos cambios. En este contexto, Mariela Castro se convirtió en una figura política que comenzó a adquirir gran visibilidad por impulsar una serie de eventos legislativos y sociales en respaldo a la misión desarrollada por CENESEX. La iniciativa más importante generada por Mariela es la celebración del Día Mundial Contra la Homofobia en Cuba, el cual se celebró por primera vez el 17 de mayo de 2008 y tuvo un alcance nacional. Por primera vez en Cuba la diversidad sexual, y sus defensores, se tomaban los edificios estatales, ya que estas mismas instituciones patrocinaron espacios para que estos maricas, que habían sido tan perseguidos y asediados hace unos años, pudieran encontrarse, a sí mismos y entre ellos, a través de distintos actos culturales. Por muchos factores este fue un día histórico. El presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ricardo Alarcón, hizo presencia en algunos eventos que se llevaron a cabo en la capital. Asimismo, un acto muy recordado de esta jornada fue el momento en que la bandera gay ondeó libremente en la entrada del Pabellón Cuba.

Tras la visibilidad alcanzada aquel 17 de mayo los “otros” dejaron de luchar y aguantar solos, pues la hija de Raúl Castro empezó a abanderar esas luchas de sectores marginados por el Estado. Incluso Rufo Caballero, el crítico de arte, académico y narrador cubano, definió al CENESEX como la institución que encabeza las fuerzas democráticas de una Cuba abierta al cambio, y que reconoce que la Revolución quiere decir que la gente viva, sin exclusiones, prohibiciones y silencios. Pero esta histórica jordana no solo conllevó a halagos al CENESEX y su directora, sino también conllevó cambios materializados. Menos de un mes después se

establecieron las normas para la atención sanitaria de las personas transexuales, incluida la reasignación sexual gratuita, a través de la Resolución 126 del Ministerio de Salud Pública.

En una entrevista otorgada a la BBC en mayo de 2017, a Mariela se le preguntó sobre cómo percibía el hecho de que Cuba está transitando de ser un lugar intolerante hacia los homosexuales a convertirse en un destino turístico gay. Ante esto, ella respondió que se sentía orgullosa ya que de alguna manera su trabajo en el CENESEX ha contribuido a que la comunidad LGBTIQ en Cuba se sienta relajada y tranquila; además, también se ha logrado que cada vez más personas participen como activistas con más conocimiento y con más consciencia de que los derechos se conquistan haciendo.

Al parecer a esa Cuba que describe Mariela Castro, como un lugar seguro e inclusivo, se le olvidó ese repetitivo discurso que su directora ha abanderado, cuando el pasado mes de mayo el Ministerio de Salud Pública de Cuba canceló el desfile anual por el Día Mundial Contra la Homofobia. Según una nota publicada por el CENESEX, dicha cancelación se debió a las nuevas tensiones en el contexto internacional y regional que están afectando de manera directa e indirecta al país. No obstante, en el comunicado aclaraban que esto no implicaba que el desfile no se pudiera retomar el año que viene. Obvio, porque la seguridad y tranquilidad de una comunidad históricamente oprimida pueden esperar un año más.

Pero la Marcha de las Antorchas llevada a cabo el 27 de enero, en la cual se honra el natalicio de José Martí, no pudo esperar un año o no significó un riesgo para Cuba en un momento tan coyuntural. Lo mismo con la marcha del Primero de Mayo. Una vez más es necesario preguntarse, ¿cuál es el riesgo que representa la comunidad LGBTIQ para el Estado cubano?, ¿por qué de sus derechos sí podemos prescindir?

Los trágicos hechos ocurridos en la marcha alternativa del

movimiento LGBTIQ que se llevó a cabo el 11 de mayo ya son ampliamente conocidos. La manifestación no oficial, que se fraguó después de que el CENESEX cancelara la otra, terminó cuando agentes uniformados y también vestidos de civiles irrumpieron para agredir físicamente a los manifestantes. Las acusaciones lanzadas por Mariela de que esta marcha alternativa era un boicot planeado desde Miami fueron muy poco creíbles. Para muchos lo que esto significó es la confirmación de lo que ya sospechaban: así como el capitalismo instrumentaliza la lucha de la comunidad LGBTIQ el socialismo no se queda atrás y puede hacer lo mismo con el fin de simular la transición a un gobierno más moderno.

Si bien el Gobierno ha estado desarrollando estrategias inteligentes para tratar de enmendar hechos como los de las UMAP o el hecho de que la homosexualidad haya sido considerada como un delito por el Código Penal, esto no significa que estas instituciones, como el CENESEX, realmente representen los intereses de las personas que pertenecen a la comunidad. ¿Revolución y cambio sí pero no así? Tal vez esto nos debió haber quedado claro cuando después de ese esperanzador 17 de mayo de 2008 varias organizaciones LGBTIQ trataron de marchar por su cuenta y fueron abordados por la policía, tal como los hechos ocurridos este año. Pareciera que la estrategia del CENESEX es reconocer y empoderar, pero no lo suficiente como para que se abanderen de su propia lucha.

Si bien esta entidad ha demostrado ser capaz de generar una discusión en la esfera pública sobre temas que antes se consideraban impensables, con la cancelación del desfile del Día Mundial Contra la Homofobia, la cual equivale al Desfile del Orgullo Gay en otros países, demostró que probablemente en esas luchas no todos son aliados y que, al final de cuentas, los maricas se cuidan mejor entre ellos.



Fidel, el superhéroe de Netflix

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA

Por: Valentina Garavito Largo

Netflix se ha convertido en uno de los canales de comunicación más utilizados en los últimos años, no solo por el fácil acceso a su contenido audiovisual sino también por la numerosa cantidad de reseñas históricas plasmadas a través de series o películas asequibles para todo público internacional. Guerras, biografías de actores relevantes y desarrollo de los países son algunos de los temas que se pueden encontrar en esta plataforma digital, pero, ¿los sucesos ocurridos son presentados de acuerdo a la realidad o son promocionados con base en sus intereses y preferencias? Ello es lo que se pretende analizar aquí, por qué algunas series y películas en Netflix reflejan el gobierno de Fidel Castro y una figura póstuma del comandante como indispensable y benévolo.

Si bien Fidel Castro terminó con el régimen de Batista apoyado por civiles y combatientes de Cuba, su mandato estuvo marcado por una ola de violencia y fragmentación política, económica y social, que llenó de miedos a la población. Sin embargo parece que los cubanos han olvidado su historia, pues en las producciones hechas en los últimos años se muestra a Fidel como un héroe que ayudó a los ciudadanos a salir de la crisis.

Luego de la muerte de Fidel en el año 2016, se presentó una división del pueblo entre quienes lo consideraban como una figura emblemática y los que lo veían como un represor, y aún sienten resentimiento por el daño ocasionado a la nación. Por esos días, la conmoción de Cuba era tal que en las calles de la Habana se llevaron a cabo marchas y actos solemnes para recordar al gobernante, que hizo de la izquierda y de la Revolución insignias que al parecer perduraron a través de las generaciones en el pueblo isleño.

Así como se evidencia en ciertos documentales tales como: Cuba and the Cameraman, luego del fallecimiento del dictador, el gobierno estableció días de Luto para rendir homenaje a Fidel, del mismo modo sus cenizas recorrieron todo el país. En otras producciones como Cuba libre, Cuatro estaciones en la Habana, VIVA y Return to Cuba, se presentan distintas perspectivas y narraciones sobre la historia de Cuba y el papel de Castro durante sus 32 años en el poder, algunas buscan resaltar la riqueza cultural de la isla así como lo es el documental Cuba: Wild Island of the Caribbean, otras muestran a Fidel como el “superhéroe” de Cuba, ocultando de esta forma la cruenta realidad de la isla en el periodo oscuro de los 90’s. Un ejemplo es la película española Comandante (2003) mientras que documentales como Craving Cuba o Mateo, retratan a través de entrevistas cómo se vivió la violencia y cómo resultó siendo Estados Unidos un asilo para cientos de cubanos, dando a conocer la difícil situación de ciudadanos migrantes de la isla.

Las industrias audiovisuales más importantes del mundo (Netflix y Hollywood) cuyas producciones divergen en perspectivas, han creado una acentuada rivalidad entre ellas. La relación de afecto y aversión ha hecho que Hollywood tenga que acomodarse a lo establecido por la segunda corporación, pues ésta es el “boom” del momento, lo que pone a Hollywood en una posición secundaria dadas las series producidas por Netflix. Según los productores de esta última, la empresa de entretenimiento se ha salido de los límites permitidos, dada la diversidad de contenido que ha logrado llegar a los distintos lugares del planeta y que se ha fortalecido con la implementación de nuevos mecanismos como lo es la aplicación para dispositivos móviles. El gran avance de la empresa cuyo servicio streaming abarca gran parte del mercado, ha elevado el consumismo y ha creado nuevas crónicas que van en contraposición de lo que Hollywood dio a conocer mediante sus reportajes.

La posible respuesta a la fachada de los hechos bajo el absolutismo de Castro y la inclusión de archivos que muestran al Comandante

como un personaje que impulsó y liberó a Cuba puede ser resultado de esta enemistad, es por ello que la contradictoria historia cubana mostrada por Netflix en la que Fidel Castro, el hombre que sometió a Cuba a un declive y fractura del tejido social, es presentado como un héroe, difiere con los relatos de Hollywood que en muchas ocasiones mostró a Castro como enemigo de Estados Unidos y causante de la crisis dado el rompimiento de las relaciones con el país norteamericano.

Finalmente la imagen del Fidel bondadoso representado en las películas, en primer lugar se debe a un choque de ideologías en donde la rama del comunismo ha tomado parte para dar a conocer mediante una perspectiva subjetiva su posición política. El socialismo que impuso Fidel se convirtió de cierta manera en un símbolo de identidad nacional, el cual se implanta desde la infancia y se castiga por no ser leal al régimen. Otra razón por la que se heroiza la imagen de Castro es por la empatía que tenía con el mundo del cine, ya que durante su estadía en México (periodo de exilio antes de la revolución cubana) se proyectó en el entorno cineasta, trabajando así en pequeñas producciones como actor de reparto, una de las más importantes fue Holiday in México (1947) en donde Fidel interpretó a uno de los bailarines de la escena; también aportó con entrevistas y otro tipo de material audiovisual a documentales como Mi hermano Fidel (1977), Un día con Fidel en (1987) o La glorificación de Fidel (1968) dirigida por Saúl Landau. Así el cine le abrió las puertas y es concebido por algunos directores como “un colega” que aportó al recuento de la historia de Cuba desde una mirada contraria a la habitualmente conocida.

Perspectivas Económicas en Cuba: Entrevista a Omar Everleny Pérez II

El 19 de diciembre, el profesor Sergio Ángel (SA) se reunió con Omar Everleny Pérez (O), doctor en Ciencias Económicas y exprofesor del Centro de Estudios de la Economía Cubana de la Universidad de la Habana. Esta es la segunda parte de la entrevista en la que se discutieron temas como su salida de la Universidad de la Habana, el “cuentrapropismo” y la nueva Constitución. A continuación presentamos los apartes más relevantes de la entrevista.

SA. Yo quisiera comenzar preguntando, ¿qué paso en la Universidad de la Habana?, ¿por qué saliste de allí?

O. Los señalamientos que me hicieron en la Universidad de la Habana se debieron a mi alta actividad académica, es decir, criticaban que todo el que llegaba a Cuba quería reunirse conmigo. Ellos no saben que en el mundo académico entre tú más publiques, más aparece tu nombre. Cuando alguien quiere ir a Cuba va a buscar aquellas personas que más se destaquen. La Universidad de la Habana es un centro académico pero siempre ha priorizado la parte política, ya ahí empezaron los primeros tropiezos. Luego, yo aparecía pidiendo reformas, cambios con un sustento, yo llevaba 36 años de profesor de economía cubana y había participado en muchas comisiones de implementación de los cambios de las reformas, conocía los documentos. Pero luego me dijeron que tenía que salir por 4 años y entonces decidiría si me incorporaba de nuevo. Yo pasé realmente malos momentos porque no es justo que te saquen de la universidad después de tanto tiempo. Entonces me di cuenta que me habían hecho un favor porque ahora no le tengo que pedir permiso a nadie y sigo haciendo lo que antes hacía, doy mis conferencias a nivel internacional, participo como profesor invitado a muchas universidades, publico mis libros, voy a seminarios.

SA. Desde tu salida de la Universidad de la Habana, ¿no has tenido ningún inconveniente para salir del país o ir a Estados Unidos?, ¿has tenido algún inconveniente para entrar al país?

O. Increíblemente yo no he tenido ningún problema. Yo he salido sin inconvenientes. En los primeros 6 meses donde lo único que yo sentía era frustración, algunas amistades me invitaban para participar en algún evento en Cuba y había un poco de miedo por parte de todos, pero a mí no me importaba, al final esos eran eventos y cosas en Cuba. Al principio ellos tenían miedo de invitarme por si en alguna conferencia decía algo que los pudiera meter en problemas. Mi pasaporte privado me lo dieron sin problema, solicité mi visa sin problema y salí al primer viaje, con temor porque ahí sí me limitan en el aeropuerto, entonces uno sale un poco tenso, pero no, pasé. Ya después nunca tuve ningún requerimiento en Cuba ni para entrar o salir del país.

SA. ¿Cómo fue esa apertura hacia el “cuentrapropismo” en Cuba? Es decir, ¿cómo esas posturas que se producen con la Revolución, y que fueron bastante ortodoxas, se empiezan a abrir a comienzos de los noventas?

O. En el año 90 la economía empezó a tener grandes tropiezos, nosotros estábamos articulados totalmente con los países socialistas, especialmente con la Unión Soviética, la cual al caer generó el derrumbe de todos esos Estados. Cuba se quedó sin financiamiento, sin importaciones, sin petróleo, y el Estado no tenía alternativas. Se permitió desde el gobierno que las personas buscaran por sí mismos soluciones a su situación. Por lo que se dieron una serie de medidas como la despenalización del uso del dólar, la entrada de remesas provenientes de Estados Unidos. Estas fueron medidas que empezaron con mucho auge pero que cuando el país volvió a tener recursos, cuando ya a principios del 2000 Venezuela proporcionaba importantes contribuciones en petróleo a la isla, Cuba se volvió a centralizar y se empezaron a poner trabas al sector privado. En 2008, cuando entra Raúl Castro al poder, como él siempre estuvo a favor de la liberalización de muchas actividades, empieza de nuevo el auge de la inversión privada. Con el gobierno de Díaz-Canel yo pienso que es algo que se va a seguir potenciando en el futuro porque está demostrado que si tú tienes un desarrollo del turismo debe haber un desarrollo en el sector alimentario para ese turista, debe existir un desarrollo en el sector privado.

SA. Omar, ¿qué tan difícil es sacar una licencia para montar un negocio?

O. Otra de las cosas que mejoraron recientemente es que las licencias se van a aprobar a nivel de municipio. Ahora para un arrendador de vivienda, un transportista, al que crea un restaurante o una cafetería, el municipio donde tienes enclavado el negocio es el encargado de dar el aval para el negocio que tengas. Antes se hacía a nivel provincial.

SA. Para ir cerrando, ¿cómo fue este proceso constituyente para la nueva Constitución?, ¿crees que es un proceso transparente en el que realmente el pueblo participó?

O. En eso yo participé en tres debates a nivel de cuadra en mi casa, en donde vivía mi mamá y en otros centros a los que me invitaron. Por primera vez en la historia vi que las personas decían todo lo que querían y no había nadie de la mesa que les replicara, en los procesos anteriores no se daba esto. Fue algo transparente porque todo el mundo pudo hablar todo lo que quiso y ellos sí apuntaban en la libreta, en las actas, todo lo que uno decía. Que ellos llevaran todas las observaciones y que hayan sido tomadas en cuenta fue algo en lo que no pude seguir el proceso, pero sí daba la impresión de una mayor transparencia. Algo que sí sabía era que en Cuba hay aún una mayoría que cree en el sistema e iban a aprobar la constituyente, a pesar de que muchas personas fueron capaces de expresar sus opiniones, es decir, el 30% de la población no estuvo de acuerdo con la constitución. Esto demuestra que en Cuba ya no hay esa homogeneidad, que ya no estamos en los años donde la primera constitución se aprobó con el 99% y ahora si tú sumas los votos negativos más los votos en blanco y los que no fueron a votar, estamos hablando del 30% de la población con capacidad para votar.

SA. ¿Tú cómo ves la aplicación de la Constitución? Ahorita viene la etapa dura y es la etapa legislativa, ¿qué crees que es a lo que tenemos que ponerle atención ahora?

O. Se dice que ya hubo una mesa redonda en la que se aprobó la creación de un código de familias, lo que puede traer el polémico tema del matrimonio entre personas del mismo sexo y eso va a ser algo bastante complicado. También hay que prestarle mucha atención a la nueva ley electoral porque se va a decir cuántos diputados tiene que haber en un país con 11 millones de habitantes. 565 diputados es una cifra demasiado grande, por lo que creo que se está pensando en implementar la figura de diputados profesionales, es decir, que radiquen todo el tiempo. Si esto pasa tendrán que desaparecer organizaciones en Cuba, como por ejemplo el Consejo de Estado.

SA. Omar, muchas gracias por la entrevista.

Derechos y libertades en la Cuba castrista

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CUBANAS - UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DE LA FLORIDA, ESTADOS UNIDOS

Por: Sebastián Arcos Cazabón

La revolución liderada por Fidel Castro llegó al poder en 1959 con la promesa de restaurar el estado de derecho establecido por la Constitución de 1940. En lugar de cumplir con su promesa, el nuevo régimen comenzó a violar derechos y libertades inmediatamente. Con el pretexto de castigar los crímenes cometidos durante la dictadura del General Fulgencio Batista, el régimen se enfrascó en una serie de juicios públicos y ejecuciones sumarias que generaron una oleada de crítica internacional. El mismo General Raúl Castro, actual Primer Secretario del gobernante Partido Comunista de Cuba, está vinculado directamente con la ejecución sumaria de más de 70 funcionarios del antiguo régimen en Santiago de Cuba en enero de 1959.

En breve, la represión se volteó contra antiguos compañeros de guerrilla que resistían el curso autoritario del nuevo régimen. Más allá de los enemigos armados, la naturaleza totalitaria del nuevo régimen se extendió rápidamente a toda la sociedad. A fines de 1960 no quedaba en Cuba un solo medio de prensa independiente, una sola compañía extranjera, ni un solo negocio privado de mediano o gran tamaño. La sociedad civil fue absorbida y transformada en un aparato estatal de control social. A nivel de barrio, los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) se encargaban de organizar la vigilancia casa por casa y sembrar la desconfianza entre vecinos y miembros de la misma familia. El terror totalitario era ya tan palpable a mediados de 1961, cuando Fidel Castro se reunió con intelectuales para discutir la nueva política cultural, que el poeta Virgilio Piñera le dijo: “Comandante, yo tengo mucho miedo”. En esa ocasión, Fidel Castro definió la naturaleza represiva de su régimen al decir “Dentro de la Revolución, todo, fuera de la Revolución, nada.” (1)

A una década del triunfo revolucionario, el régimen de Fidel Castro, ya declarado marxista-leninista y completamente alineado con el bloque soviético, se había enquistado en el poder de manera incuestionable. La amenaza de una invasión norteamericana había desaparecido en 1962 tras el desenlace de la Crisis de los Misiles. La rebelión armada anticastrista en las montañas del Escambray había sido liquidada en 1966. Ante la ausencia de serias amenazas externas o internas, el régimen redobló la represión en lugar de relajarla. Los rezagos de propiedad privada que sobrevivieron las confiscaciones de 1960 fueron extinguidos en la Ofensiva Revolucionaria de 1968, convirtiendo al cubano en uno de los regímenes más ortodoxos del bloque soviético. El estado controlaba todos los aspectos de la economía y la sociedad a través de un extenso aparato de propaganda, inteligencia y represión que incluía a la prensa, la educación, la cultura, el empleo y la antigua sociedad civil. En 1971, el arresto y la “confesión” del escritor Heberto Padilla (2) dejaron pocas dudas de que Cuba era un estado estalinista. El gobierno de Fidel Castro se había convertido en el más represivo de la historia de Cuba, con miles de ejecutados (3), decenas de miles de presos políticos (4), y centenares de miles de exiliados (5).

En la Cuba de los años 60 al 80, las penurias materiales fueron solo eclipsadas por la represión política. El adoctrinamiento era general y exhaustivo, la crítica pública era inconcebible, y la posibilidad de sobrevivir al margen del estado era irrealizable. Era una sociedad de simulación, regida por un código de conducta hipócrita que se aprendía de niño en casa, y que establecía un discurso formal para la vida pública y otro para la intimidad familiar; que definía tópicos que sólo se trataban en voz baja en el seno de la familia y que nunca se compartían con extraños, porque todo extraño era sospechoso de ser un informante del estado.

Ese poder absoluto comenzó a resquebrajarse durante la década de 1980. Las reformas de Mijaíl Gorbachov en la Unión Soviética trajeron aires de esperanza y rebeldía. Unos pocos disidentes se

atreveron a desafiar públicamente al régimen, y sus denuncias desde La Habana atrajeron la atención de Amnistía Internacional, America’s Watch, y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. La caída del Muro de Berlín en 1989 y el colapso de la Unión Soviética en 1991 asestaron un golpe demoledor al gobierno y precipitaron una doble crisis económica e ideológica en la isla. Decepcionados, muchos cubanos decidieron engrosar las filas de la oposición. Sorprendido por la nueva coyuntura global, con menos recursos y bajo el foco de la atención internacional, el gobierno se vio forzado a reducir un tanto la represión y tolerar la existencia de la creciente oposición política, aunque perennemente vigilada y acosada.

La década de 1990 quedó marcada por el llamado “Período Especial”, una profunda crisis económica causada por el colapso soviético. Los indicadores socioeconómicos que la propaganda oficial orgullosamente mostraba como prueba del éxito revolucionario —y en compensación por la ausencia de derechos civiles y políticos— se desplomaron. Las diferencias sociales, enmascaradas durante décadas por el subsidio soviético, se hicieron visibles. Forzado a atraer capital extranjero para paliar la crisis, el gobierno implementó tímidas reformas económicas que incluyeron algunos negocios privados como los ahora famosos “paladares.”

Con la llegada de Hugo Chávez al poder en Venezuela, Castro encontró un nuevo mecenas. Aunque el subsidio venezolano (>20% PIB) nunca llegó a la magnitud del soviético (>50% PIB), fue suficiente para refloatar al castrismo (6). Aupado por la generosidad bolivariana, Castro congeló las reformas económicas y arremetió contra la oposición interna. En la primavera del año 2003 fueron arrestados cientos de opositores y periodistas independientes. Setenta y cinco de ellos terminaron sentenciados a severas condenas de cárcel de hasta 25 años.

En el 2008, después de enfermar seriamente, Fidel Castro anunció su retiro oficial como líder del partido y el gobierno, pasando el bastón a su hermano Raúl. Inmediatamente, y durante los siguientes cinco años, Castro II se enfrascó en una campaña de

reformas económicas: autorizó el uso de teléfonos celulares; abrió a los cubanos los hoteles previamente reservados para extranjeros; permitió el usufructo de tierras a campesinos privados; legalizó la compra-venta de residencias y automóviles; amplió el sector privado, que creció hasta alcanzar un 30% de la fuerza laboral (7).

El progreso fue menos dramático en los derechos civiles y políticos. Raúl Castro firmó dos convenios internacionales de derechos; reformó el régimen migratorio, autorizando, en la mayoría de los casos, el libre movimiento de cubanos al extranjero; y liberó a los prisioneros políticos arrestados en el 2003, desterrando a la mayoría. El acoso a la oposición política cambió, pero solo en estilo. La nueva táctica evita las sentencias largas, remplazándolas con un hostigamiento diario de arrestos cortos, allanamiento de viviendas, confiscación de propiedades y multas. El nuevo estilo evita el enfoque de la condena internacional en prisioneros notables y genera un cansancio noticioso por la frecuencia y brevedad de los arrestos. El uso de paramilitares de civil para reprimir a los opositores se incrementó significativamente. Durante este período, tres notables líderes de la oposición, Laura Pollán Toledo, Oswaldo Payá Sardiñas y Harold Cepero Escalante murieron en circunstancias sospechosas.

En diciembre del 2014, los presidentes Castro y Obama anunciaron el inicio de un proceso de “normalización” de las relaciones bilaterales. En su explicación del cambio de política, el presidente de los EEUU arguyó que una relación normal entre ambos países buscaba el mejoramiento de los derechos civiles y políticos en la isla, y el progreso de la situación económica. Durante los siguientes dos años, el Sr. Obama levantó un 40% de las sanciones económicas, sacó a Cuba de la lista de países que apoyan el terrorismo y restableció relaciones diplomáticas plenas. Se iniciaron vuelos comerciales regulares, y cientos de miles de norteamericanos viajaron a la isla. El proceso de normalización culminó con la visita del presidente Obama a Cuba en el 2016.

La reacción de Raúl Castro fue predecible. En un discurso en San José, Costa Rica en enero del 2015, el General-Presidente celebró el cambio de postura de EEUU, advirtiendo que “no era aceptable que se pidiera a Cuba nada a cambio” y que la isla “no renunciaría a sus ideales”. En La Habana, sus palabras se cumplían a cabalidad. El régimen rechazó una oferta de Google para extender el internet a toda la isla e ignoró ofertas de inversión de compañías norteamericanas; el hostigamiento diario a los opositores se disparó; el crecimiento del sector privado se congeló; la situación económica se estancó y el número de cubanos escapando a territorio norteamericano se desbordó. Quedaba demostrado que el principal obstáculo al progreso en Cuba era la naturaleza totalitaria del castrismo, y no la hostilidad norteamericana.

El 2016 trajo la elección de Donald Trump y la muerte de Fidel Castro, que resultó ser anticlimática. Tras una vacilación inicial, la administración Trump ha incrementado las sanciones económicas contra la isla, sin llegar a revertir completamente las concesiones de su predecesor. En Cuba, la situación interna continúa deteriorándose en lo económico y lo político. Las reformas económicas siguen congeladas o en franca marcha atrás (7). El acoso a los opositores persiste en estilo e intensidad, con un notable aumento de la represión contra los periodistas independientes (8). En número creciente, se les prohíbe la salida del país (9). Raúl Castro pasó la presidencia a su heredero designado, Miguel Díaz-Canel, pero sigue al mando como líder del Partido Comunista y militar de mayor rango. La nueva constitución aprobada en febrero del 2019, aunque reconoce la existencia de la propiedad privada como “complemento” a la economía socialista, mantiene al Partido Comunista como la “fuerza superior de la sociedad y el Estado”, e insiste en la “irrevocabilidad del socialismo”.

El castrismo ha cumplido sesenta años en el poder, la dictadura más longeva en un hemisferio marcado por el despotismo. A diferencia de sus homólogos castrenses tradicionales, el castrismo

ha sido la única dictadura totalitaria del hemisferio, y su impacto en los derechos y libertades de los cubanos ha sido consecuente. Otras dictaduras regionales —como la Argentina de Videla— han cometido crímenes que superan al castrismo en crueldad. Otras naciones latinoamericanas —como Colombia o El Salvador— han sufrido un mayor número de víctimas, pero se ha tratado de breves espasmos represivos o resultado de prolongadas guerras civiles. El castrismo se destaca por ser el régimen que más derechos y libertades ha violado, por más tiempo, en la historia del hemisferio occidental.



La resistencia política en la vigente Constitución de la República de Cuba

FUNDACIÓN LOGOS

Por: Roberto Díaz Vásquez

*(...) se quieren legislar las formas del mal, y curarlo en sus manifestaciones; cuando en lo que hay que curarlo es en su base (...)
Nosotros diríamos a la política: ¡Yerra, pero consuela! Que el que consuela nunca yerra!
José Martí
La América, Nueva York, abril de 1884.
Obras Completas tomo XV.*

Motivados por la agudeza de la situación que tiene hoy el pueblo de Cuba, en términos económico-sociales, e inmersos en un proceso constitucional que si bien ha causado un movable impacto en las decisiones de gobierno se mantiene infranqueable en sus bases, sus estructuras de poder, la génesis de los males de la sociedad cubana; precisamente lo que nos ha abocado a la escritura de este ensayo.

La promulgada Constitución cubana del pasado 10 de abril de 2019 es solo el comienzo de los cambios que sobrevienen indudablemente a los cubanos que residimos en el país, unido a toda una avalancha de modificaciones legislativas en el mismo sentido. Empero llama la atención de los preceptos constitucionales, el consignado con el No. 4, y que cita: “Los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución”.

Este dogma reiterativo en el nuevo texto constitucional resulta heredero de su antecesor, el de 1976, aunque con ligeros cambios de forma -anteriormente rezaba en el artículo 3 de la Constitución de 1976 y ahora aparece descrito con el No. 4- ligeramente intencionado como último pronunciamiento de todo un artículo que respecta a la defensa de la patria, a las consecuencias de su traición y al irrevocable sistema socialista. Este, aunque parezca inocente el artículo, es uno de los más importantes y que apenas, en meses anteriores, durante el debate constitucional se analizó por los distintos grupos poblacionales, máxime cuando es un derecho inherente de cada individuo de reconocimiento constitucional tras las conquistas de la historia: de “cambiar lo que debe ser cambiado” y que en Ciencia Jurídica se conoce como “derecho de resistencia”, aunque, ajustadamente, su interpretación y concreción en Cuba se aleja de su historia y se convierte en otra forma de política.

El jurista cubano Luis Alberto Pérez Llody distingue tres dimensiones en las que históricamente se ha manifestado el derecho de resistencia:

1. La resistencia, sensu stricto, en su forma más primaria, como “derecho natural”, innato al ser. Semánticamente suelen emplearse como términos para referirse a la idea que supone la resistencia, v.gr. la violencia con que las personas pueden llegar a oponerse a un invasor o a una dictadura. Entender el fenómeno de la dictadura, de acuerdo a este contexto, conduce a una consecuencia de la crisis institucional del Estado, una ruptura —tal como la concibe Burdeau— entre la idea del derecho y el poder.
2. Como “forma ética de exteriorización de la conducta”. La dimensión subjetiva de los derechos coloca en el centro de atención al individuo en sus relaciones particulares y, sobre todo, cuando se involucra con el poder político porque actúa controlándolo. Hay en sus contenidos una acción que se manifiesta cuando el bien libertad se encuentra amenazado en condiciones

de opresión política, lo que es equivalente a colocar en riesgo un presupuesto esencial de la vida moral. Lo anterior implica una vocación eminentemente crítica de la ética que se conecta socialmente con los principios de la validez jurídica y se orientan a combatir toda forma de injusticia mediante la inclusión de la moral en el derecho. La forma en que es concebida la resistencia en el espacio de lo público, en cuanto a límite de su propia actuación, deviene en prueba de eticidad en el actuar político.

3. Como “derecho fundamental”. Del reconocimiento del presupuesto constitucional dependerá su existencia.

Al respecto de su definición, Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena, en su obra *El Derecho de Resistencia y su Constitucionalización*, señala: “Más allá de su ambigüedad conceptual, el derecho de resistencia lato sensu comprende todo el abanico de conductas cuyo denominador común es el enfrentamiento con el poder estatal, ya sea para cuestionar su legitimidad o bien la justicia de su actuación en casos puntuales”; “El derecho de resistencia debe ser situado en el campo de los derechos y garantías de la Constitución Democrática, la ley suprema que gobierna el ejercicio del poder público”.

No pretendemos hacer doctrina pero sí ubicar y dar a conocer a los ciudadanos cubanos el derecho inherente, reconocido o no, que le asiste solo por el hecho de ser “ciudadanos de este Estado” y que incorrectamente reza en el texto constitucional, favoreciendo sólo la acción del que combata contra cualquiera que intente derribar todo el sistema fraguado por el gobierno cubano legitimado constitucionalmente.

No puede entenderse al derecho como política o viceversa, si bien el derecho es la voluntad política de las clases económicamente dominantes o que están en el poder, como se conoce, debe existir una ley por encima que regule su actuar, su alcance y límites, y es precisamente la Constitución, no al revés.

Obsérvese el fragmento tomado de nuestro Apóstol (ut supra), y que forma parte de una reflexión exhaustiva que hace sobre La Futura Esclavitud, el afanado tratado de Herbert Spencer y donde expone y se antepone a una formación económica social que no conoció, más por su elevado sentido común califica: “se quieren legislar las formas del mal”, es decir, legitimar su fuerza.

Necesaria resultó la revisión a la Constitución de 1940 donde se cristalizó el derecho de resistencia antes que en ninguna otra parte. Su contexto, por sí mismo, habla de la presión democrática de la cual el derecho de resistencia fue un resultado muy concreto.

El Título I De la Nación, su territorio y forma de gobierno, establecía:

Art. 1- Cuba es un Estado independiente y soberano organizado como República unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.

El Título IV Derechos fundamentales, Sección Primera:

Art. 37- Los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, y el de desfilar y asociarse para todos los fines lícitos de la vida, conforme a las normas legales correspondientes, sin más limitaciones que la indispensable para asegurar el orden público.

Es ilícita la formación y existencia de organizaciones políticas contrarias al régimen del gobierno representativo democrático de la República, o que atenten contra la plenitud de la soberanía nacional.

Art. 40- Las disposiciones legales, gubernativas o de cualquier otro orden que regulen el ejercicio de los derechos que esta Constitución garantiza, serán nulas si los disminuyen, restringen o adulteran.

Es legítima la resistencia adecuada para la protección de los derechos individuales garantizados anteriormente.

Nótese que este derecho (Art. 40) se relaciona dentro del título de derechos fundamentales y que resultaban consagrados por aquella Constitución, como el de libertad política y su disfrute, alegándose además que aquellos actos o acciones gubernativas que los omitieran o modificaran resultaban contradictorios y por ende nulos. Tal cual doctrina concebida y afianzada por la República y sus gobernantes. La acción de este derecho permitió, a posteriori, que emergiera victorioso el golpe de Estado de 1959.

Por lo que, cabe retomar el objeto de este estudio, el mal concebido párrafo último del artículo 4, de la novísima Constitución cubana. Pareciera que el sistema político, social y económico, no pretende tener cambios en la posteridad, lo cual es voluntad política del gobierno y no del pueblo, que haciendo uso del ejercicio de su derecho y utilizando una de las más puras y antiguas ciencias, la matemática, pudiera calcular los estimables o no datos que refutan la eficacia del sistema impuesto desde hace seis décadas, lo que se revierte en la economía de todo un país y en un sistema social de enlodamiento, agusanamiento y podredumbre. Como escribiera Martí en su día y propio análisis de la obra mentada: “Teme Spencer, no sin fundamento, que al llegar ser tan varia, activa y dominante la acción del estado, habría este de imponer cargas a la parte de la nación trabajadora en provecho de la parte páupera(...) De ser siervo de sí mismo, pasaría el hombre a ser siervo del Estado. De ser esclavo de los capitalistas, como se llama ahora iría a ser esclavo de los funcionarios”. Más ofrece su definición, “esclavo es todo aquel que trabaja para otro que tiene dominio sobre él”.

La realidad, nuestra realidad, la de todo aquel que pretende permanecer en territorio cubano, es que resulta imperioso un cambio de sociedad, un paso al progreso, un alejamiento a los males agenciados por el “sistema funcionarista” tan cuestionado y que ha profesado ser el sueño idealizado del individuo, el paraíso

terrenal de Jesús de Nazaret, y en la práctica ha resultado de unos pocos; recordemos que el sujeto especial de primera oración es el pueblo cubano.

Somos el pueblo, los ciudadanos de este Estado, los que estamos legitimados para ejercer o no cualquier derecho, aunque se nos imponga por ley suprema; somos los que decidimos el futuro de Cuba: la futura Esclavitud o el Presente Antagónico: Un pueblo capaz, soberano y disidente con las soluciones de apagafuego que ofrece el apuntalado pero en crisis gobierno cubano.



Igualdad económica y derechos laborales para las mujeres en Cuba

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA

Por: María Paula Infante

La incorporación de la mujer al mundo laboral remunerado en Cuba se remonta a finales del siglo XIX cuando empezaron a expandirse las manufactureros de la industria del tabaco, además de nuevas empresas donde se desempeñaban como costureras, enfermeras o comadronas, y con el pasar de los años se fueron adicionando labores como dependientas de comercio, mecanógrafas o taquígrafas. Las intervenciones norteamericanas en la isla impulsaron una institucionalización del papel de la mujer como maestra, promoviendo su profesionalización, proceso que incluyó cursos en diversas universidades del país norteamericano, visitas constantes de expertos en educación y contactos con el Woman Club de Boston (González Pagés. 2008). Gradualmente la incorporación de la mujer comienza a darse en otros ámbitos como la educación superior, la prensa y en centros dedicados al cuidado de niños y ancianos, sin embargo, lo anterior estuvo marcado por la división sexual del trabajo fundamentada en la ética del cuidado.

A pesar de que varias leyes que aseguraban los derechos económicos de las mujeres fueron expedidas en la primera mitad del siglo XX, como la Ley de la Patria Potestad (1917) que aseguró el derecho de las mujeres a poseer propiedades, venderlas y administrarlas, o la Ley No. 9 de 1950 que plasma la igualdad jurídica de la mujer y el hombre, no se reflejaron avances reales para la condición de la mujer. Para el censo de 1953 las mujeres representaban tan solo un 17% de la fuerza laboral del país, de las cuales una amplia mayoría eran trabajadoras del servicio doméstico. Tras la Revolución este marco normativo se amplía, incluyendo leyes como la Reforma Agraria de 1959 que otorgó el derecho a la propiedad de tierra de manera igualitaria y que

entregó como símbolo de igualdad el primer título a una campesina negra; la Ley de Maternidad de la Mujer Trabajadora en 1974 que asegura la protección de servicios de salud a la mujer y sus hijos, además de establecer la responsabilidad de dicha protección a la entidad laboral correspondiente; o el Código de Familia de 1975 que aboga por la igualdad de oportunidades laborales sin distinción de sexos y cambia la naturaleza jurídica del matrimonio, otorgando así un reconocimiento judicial igualitario mediante el régimen obligatorio de una comunidad matrimonial de bienes. De manera similar el Art. 43 de la Constitución de 1976 establece que:

“1. La mujer goza de iguales derechos que el hombre en lo económico, político, social y familiar. 2. Para garantizar el ejercicio de estos derechos y especialmente la incorporación de la mujer al trabajo social, el Estado atiende a que se le proporcionen puestos de trabajo compatibles con su condición física; le concede licencia retribuida por maternidad, antes y después del parto; organiza instituciones, tales como círculos infantiles, semi-internados e internados escolares, y se esfuerza por crear todas las condiciones que propician la realización del principio de igualdad.”

En cuanto al sistema de Seguridad Social Cuba fue pionero en la región al empezar a consolidarse de forma autónoma 52 fondos de pensiones o Cajas de Retiro desde 1919 que regulaban principalmente la jubilación de militares, policías, funcionarios del poder judicial, maestros y empleados de la administración pública. En la actualidad se han logrado avances como el derecho de las personas viudas de 65 o más años, o incapacitadas para trabajar a recibir la pensión del cónyuge, o que los pensionados por edad se reincorporen a un trabajo diferente y devengan pensión y salario.

Pese a que la edad de pensión es de 60 años para las mujeres y 65 para los hombres existe una limitación de partida y es el nivel de inserción laboral minoritario de las mujeres que las deja

rezagadas en cuanto al número de años acreditados de participación laboral. Además, factores ligados a la ética del cuidado hacen que existan más obstáculos para las mujeres dentro del sistema de seguridad social como el cuidado y atención a familiares envejecidos o enfermos, la maternidad o en general las labores no remuneradas del hogar que en su mayoría es realizado por mujeres ocasiona que ellas registren más entradas y salidas de la esfera laboral, dificultando así que puedan generar mayores ingresos salariales de manera constante.

En el artículo de Díaz-Fernández y Echevarría-León (2016) sobre el emprendimiento en Cuba desde un enfoque de género, se plantea que las mujeres que deciden vincularse al trabajo independiente, o 'cuentapropismo' como es conocido en la isla, lo hacen principalmente por lograr un mejor manejo del tiempo y aumentar sus posibilidades de ingresos personales, sin embargo estas iniciativas se ven truncadas por por un lado por los patrones socialmente construidos que han excluido a la mujer de la experiencia de negociación, y por el otro las dificultades de acceso a préstamos y créditos bancarios. Este último punto es fundamental para entender la brecha de género que aún persiste en el trabajo por cuenta propia y que pone en tela de juicio la igualdad de derechos económicos.

Las disposiciones de fondos crediticios tienen como algunos de los requisitos tener ingresos demostrables, fijos o seguros, cumplir con la capacidad de pago, garantías y demás condiciones exigidas por el banco como búsqueda de codeudores o estudios de factibilidad. Lo anterior es una limitante que tiene mayor peso en las mujeres ya que, por lo general, han estado alejadas de la propiedad sobre los activos y no cuentan con ingresos fijos.

A partir de lo anterior se evidencia en Cuba, a pesar de existir un marco normativo y un diseño institucional que debería asegurar la igualdad en derechos, sobre todo derechos económicos, un avance durante los últimos años en la incorporación de la mujer en la esfera laboral remunerada y un nuevo sector económico que representa una oportunidad de independencia como lo es el trabajo por cuenta propia, el rol de la mujer sigue estando rezagado por factores socioculturales que no permiten una igualdad práctica. Las dificultades para conciliar la vida personal y profesional, sumado al poco enfoque de género que se realiza en las políticas públicas y legislaciones son las principales razones de dicha brecha que se espera cambie para las próximas generaciones de cubanas.

Propiedad Privada en Cuba

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, COLOMBIA

Por: Sergio Martín y Catalina Caviedes

En la Constitución cubana de 1976, más todo el conjunto de reformas realizadas posteriormente, solo se reconocía oficialmente la existencia de una propiedad socialista, la cual era de propiedad del “pueblo” pero netamente administrada por el mismo Estado a conveniencia del “interés general”. De manera informal el Estado reconocía un derecho sobre la propiedad con ciertos reparos en la norma: los agricultores pequeños tenían derechos sobre las tierras que trabajaran más el conjunto de inmuebles y muebles necesarios para la actividad laboral que realicen, prohibiendo la capacidad de lucro que implique un gravamen o cesión de derechos a otros ciudadanos por las tierras que “poseen”. Es decir, la tierra pertenece al dueño desde que la trabaje y no puede cobrar para que otro la posea o pueda trabajar en ella. Asimismo, el gobierno cubano garantizaba la propiedad personal sobre ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, de igual forma sobre las herramientas que sean usadas para obtener dichos ingresos. No obstante, todas estas posesiones podían ser expropiadas por razones de “utilidad pública” o “interés social”, conceptos algo ambiguos para tan severo castigo.

En contraste, la aprobación de la nueva Constitución cubana en 2019 trajo consigo cambios con respecto al concepto de propiedad, para el cual se reconocieron 7 tipos diferentes en el artículo 22. La primera, la propiedad socialista, aquella también reconocida en la anterior Constitución, administrada por el Estado con el fin de garantizar un bienestar general. La propiedad cooperativa es aquella constituida por un colectivo de personas, los cuales se asociaban en cualquier actividad en ejercicio efectivo de los principios del cooperativismo. La propiedad de las organizaciones políticas, de masas y sociales son aquellos bienes utilizados por actores que hagan parte de este tipo de asociaciones y que sirvan

como medio para la actividad política que desarrollen. La propiedad privada son los medios de producción de las personas naturales o jurídicas, bien sean cubanas o extranjeras, que cumplan con un papel complementario en la economía. La propiedad mixta es la formada por la combinación de varias formas de propiedad. La propiedad de instituciones y formas asociativas son las usadas en el cumplimiento de fines de carácter no lucrativo. Finalmente, la propiedad personal se refiere a los bienes que no son medios de producción pero que satisfacen necesidades materiales y espirituales de su poseedor.

El reconocimiento de la propiedad privada como derecho de los ciudadanos es un concepto nuevo en el régimen cubano, uno que va en contra del socialismo radical que se ha venido implementando desde la Revolución del 59. La propiedad privada es definida como “la que se ejerce sobre determinados medios de producción por personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras; con un papel complementario en la economía”, lo que permite a ciudadanos poseer medios de producción que generen riqueza para sí mismos, dejando la posibilidad de crear empresa.

Este concepto de propiedad no implica bienes de otro tipo, los cuales están contemplados en la definición de “propiedad personal”, limitándose a todos aquellos bienes, muebles o inmuebles, que sirven para la producción de algún otro producto que pueda ser vendido y obtener alguna remuneración por dicha actividad. Además, no limita a que solo sean personas ni a que tampoco sean solamente para nativos de la isla, por lo que esta inclusión del concepto en la Constitución permite a actores con personería jurídica y a extranjeros poseer propiedad privada en Cuba.

Sin embargo, a pesar de los avances en derechos y libertades, estas son desregulaciones no del todo ciertas. Para empezar, tan solo el artículo 3 de la nueva Constitución cubana afirma que “la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana el poder del Estado” pero ese mismo artículo reconoce que dicha soberanía será ejercida a través de las Asambleas del Poder Popular y los demás órganos del Estado, por lo que quienes realmente hacen uso de dichas capacidades son las fuerzas del aparato estatal. Aunque se reconoce la propiedad privada, el artículo 22 de la Constitución también estipula que el Estado debe regular la concentración de la riqueza, la propiedad y la tierra, por lo tanto, solo estará permitido adquirir una propiedad, pues de lo contrario se considerará concentración y el Estado podrá entrar a regular dicho exceso, pudiendo expropiar esas pertenencias.

La Constitución, a pesar de ser norma de normas, contiene dentro de sus artículos párrafos que definen que todo recurso ahí contemplado será regulado por ley, por lo que existen varias zonas grises que permiten diversas interpretaciones a las normas escritas, donde el Estado al ser el único legislador y también verdugo tiene la capacidad de regular alguno de sus artículos de la forma que le sea más conveniente. De tal manera, la propiedad privada sí significa un importante avance en el reconocimiento de derechos y libertades a la sociedad civil, pero que de ser necesario será usado como herramienta política de coerción y coacción a la población cubana. De un lado se le dice a la ciudadanía que tiene nuevos derechos que antes no tenían, que pueden generar su propia riqueza y mejorar su situación actual, mientras que por el otro lado se controlan quiénes y de qué manera hacen uso de ese derecho.

Queda esperar la aplicación de estos nuevos cambios en la realidad y de qué manera la profunda crisis económica del país determina las nuevas dinámicas en la isla. Las posibilidades aún favorecen al régimen y no dejan aún muchas opciones a la ciudadanía. Queda esperar si este es realmente un paso en la dirección correcta o si por el contrario solo son eufemismos disfrazando una realidad inmutable.



Tomado de: RevistaSemana

CRÉDITOS

Foro cubano

Semillero de Estudios sobre Cuba

No. 8 - MAYO 2019 - COLOMBIA

Bogotá, Colombia



Escuela de Política y Relaciones Internacionales
Universidad Sergio Arboleda

Director ejecutivo: Nicolás Liendo

Editor: Sergio Angel

Asistente editorial: Stephany Castro

Comité editorial:

Sergio Angel
Catalina Rodríguez
Stephany Castro
Sergio Martín

Diseño e ilustraciones:

Catalina Rodríguez
Puesta en página realizada en Wix.com,
utilizando las siguiente tipografías: Kepler,
Noto, Neue, Nueva Std y Kefa

ISSN: 2590 - 4833 (en línea)

Colaboradores:

Armando Chaguaceda, Universidad de Guanajuato
Carlos Rodríguez Arechavaleta, Universidad
Ibercoamericana
Roberto Díaz, Fundación logos
Sebastian Arcos, Instituto de investigaciones
cubanas
Claudia Madero, Justus-Liebig
Silvia Rosero, Universidad Sergio Arboleda
Germán Quintero, Universidad Sergio Arboleda
Catalina Caviedes, Universidad Sergio Arboleda
Sergio Martín, Universidad Sergio Arboleda
María Paula Infante, Universidad Sergio Arboleda
Alejandra Guerrero, Universidad Sergio Arboleda
Valentina Garavito, Universidad Sergio Arboleda

Correspondencia:

Foro cubano
recibe toda su correspondencia a nombre de:

Sergio Angel
Cl. 74 #14 - 14
sergio.angel@usa.edu.co
programacuba@usa.edu.co
Página web:
<https://programacuba.wixsite.com/misitio>

